

las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 81-85-86/08. Que con fecha 28 de abril de 2010, se ha dictado Resolución de archivo sin medida respecto de los menores B.C.R., A.C.R. y J.S.C.R., hijos de don José Calvo Martín.

Granada, 13 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 138/04. Que con fecha 28 de abril de 2010, se ha dictado Resolución de archivo por mayoría de edad respecto del menor M.G.S., hijo de don Juan Galdeano López.

Granada, 13 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que

estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 139/04. Que con fecha 21 de abril de 2010, se ha dictado Resolución de traslado y cambio de centro de protección respecto a la menor A.C.G.S., hija de don Juan Galdeano López.

Granada, 13 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 176/09. Que con fecha 28 de abril de 2010, se ha dictado Acuerdo del régimen de relaciones personales respecto del menor R.R.J., hijo de doña Francisca Jiménez Torres y don Rafael Ruiz Moreno.

Granada, 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo en expedientes sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo con respecto a los menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Don Andrés Fernández Faba.

Núm. Exptes.: DPSE-352-2009-2256-1, DPSE-352-2009-2261-1 y DPSE-352-2009-1722-1.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 17 de mayo de 2010, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores A.F.G., Z.F.G. y M.F.G., nacidos los días 11 de noviembre de 2003, 13 de octubre de 2004 y 11 de julio de